

**DEVENGADO**



**CORRETAJE DE PROPIEDADES  
EMMA AURORA PENA MUNOZ  
EMPRESA INDIVIDUAL DE**  
Giro: PRESTACION DE SERVICIOS  
INMOBILIARIOS CORRETAJE PROPIEDADES  
SALAS 331 - COPIAPO

R.U.T.: 76.050.829 - 2  
**FACTURA NO AFECTA O  
EXENTA ELECTRONICA**  
Nº 419

eMail : EMMA@ASEGENPROPIEDADES.CL Telefono : 52 232310

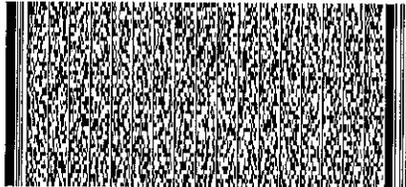
S.I.I. - COPIAPO

SEÑOR(ES): COMANDO DE BIENESTAR  
R.U.T.: 61.101.045 - 1  
GIRO: GOBIERNO CENTRAL  
DIRECCION: LIB B O'HIGGINS 260 03  
COMUNA SANTIAGO CIUDAD: SANTIAGO  
CONTACTO:

Fecha Emision: 20 de Julio del 2015

**100080119 FUNC. Y ADMINISTRACION 346000**

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
01-01	ARRIENDO CASA SIN MUEBLES EN PASAJE ISIDORA ZEGERS N° 983, VILLA TIERRA VIVA ORIENTE, COPIAPO. PERIODO 01/08/2015 AL 01/09/2015.	1	380.000			380.000
						IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
						EXENTO \$ 380.000
						TOTAL \$ 380.000



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

*Son: Trescientos ochenta mil pesos.*

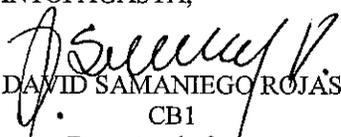
*David Ramirez R. 20/07-2015*

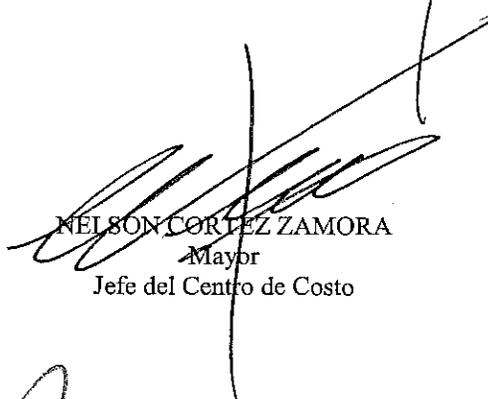
*B.171.513.7*

**ACTA DE RECEPCIÓN**

El Jefe del Centro de Costo N° 1100080119 FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACION, que suscribe, certifica que, los valores indicados en la Factura N° 419 de fecha 20.JUL.2015, correspondiente al proveedor ASEGEN PROPIEDADES, RUT : 76.050.829-2, por un total de \$ 380.000 (Trescientos ochenta mil pesos), fue recibido conforme en calidad y cantidad, con motivo del pago del arriendo del inmueble de la dirección Pasaje Isidora Zegers N° 983 villa tierra viva Oriente en la ciudad de Copiapó, cuyo usuario es ELIAS ABUYERES MANZUR, oficial afectado por el aluvión ocurrido en el mes de Marzo del 2015. (Periodo de arriendo del 01.AGO.2015 al 01.SEP.2015).

ANTOFAGASTA, 20 JUL. 2015

  
DAVID SAMANIEGO ROJÁS  
CBI  
Receptor de factura

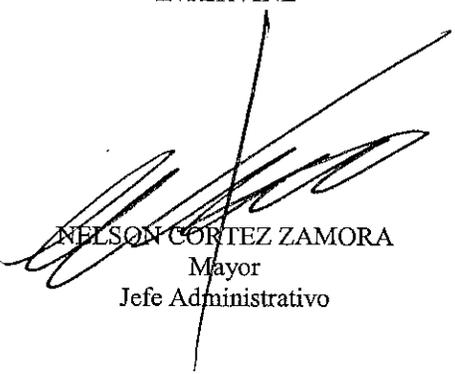
  
NELSON CORTÉZ ZAMORA  
Mayor  
Jefe del Centro de Costo

V° B°



  
CARLOS ZOPPI PIMENTEL  
Teniente Coronel  
Cdt. de la Zona de Bienestar "Antofagasta"

INTERVINE

  
NELSON CORTÉZ ZAMORA  
Mayor  
Jefe Administrativo

EJERCITO DE CHILE COMANDO DE BIENESTAR Zona de Bienestar N° 1		
N° de Folio <u>870</u>		
Día	Mes	Año
<u>20</u>	<u>07</u>	<u>2015</u>

PÚBLICO

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDO DE BIENESTAR  
Zona de Bienestar "Antofagasta"

EJEMPLAR N°   /2   /HOJA N°   1/2   /

Resolución por trato directo por el servicio de arriendo de departamentos en la Ciudad de Copiapó.

ZB "AFTA" OF FNZAS (P) N° 4400/   41   / ANTOFAGASTA,   03 JUN. 2015

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE LA ZONA DE BIENESTAR  
"ANTOFAGASTA"

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 8° y 9° del D.F.L.1/19.653, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado", y sus posteriores modificaciones.
2. Lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3°, de la Ley N° 18.712 de 1988, que "Aprueba Nuevo Estatuto de los Servicios de Bienestar Social, para las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.928, que "Fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su respectivo Reglamento complementario, aprobado por Decreto Supremo N° 95, del Ministerio de Hacienda, de fecha 22 de julio de 2006.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de Septiembre de 2004.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República.
6. Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
7. Lo dispuesto por el Comandante en Jefe del Ejército mediante oficio CJE CAF CINGE (P) N° 4700/1817 de fecha 24.ABR.2015.
8. Lo dispuesto en Delegación de facultades COB ASES. JUR. (P) N° 4700/307, de fecha 27.ENE.2012.

9. El contrato de arrendamiento, de fecha 04 de mayo de 2015, suscrito entre "ASEGEN PROPIEDADES E.I.R.L" y el Comando de Bienestar del Ejército – Zona de Bienestar Antofagasta", por el cual se arrienda el inmueble ubicado en Pasaje Isidora Zegers N°983, Villa Tierra Viva Oriente, de la ciudad de Copiapó, en \$380.000.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, debido a la catástrofe ocurrida en la III Región, por el aluvión en la fecha 25.MAR.2015, personal de la Población de Oficiales de Copiapó, se vio seriamente afectado, en donde el barro y el agua que escurría por las calles de dicha ciudad, ingreso a las viviendas de dichos oficiales, anegando en su totalidad las viviendas, imposibilitando que estas puedan ser ocupadas por los grupos familiares.
2. Que, ante el peligro de enfermedades respiratorias y de infecciones, los oficiales como medida preventiva, tuvieron que llevar a sus grupos familiares a otras ciudades, quedando las familias dispersas, sin tener una vivienda en la cual habitar.

**RESUELVO:**

Apruébese el contrato de arrendamiento individualizado en el numeral 9 de Vistos, suscrito entre "ASEGEN PROPIEDADES E.I.R.L" y el Comando de Bienestar del Ejército – Zona de Bienestar "Antofagasta", por el cual se arrienda el inmueble ubicado en Pasaje Isidora Zegers N°983, Villa Tierra Viva Oriente de la ciudad de Copiapó, en \$380.000.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



  
CARLOS ZOPPI PIMENTEL  
Teniente Coronel  
Cdte de la Zona de Btar. "Antofagasta"

**DISTRIBUCIÓN:**

1. DEPTO DE FNZAS I DE
2. FNZAS ZB "AFTA" (Archivo)  
2 Ejs. 02 Hjs.